

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 - Tel.: (0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.555/2020 - C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

VISTO:

La facultad conferida por el Artículo N° 31 de la Ley X N° 4- (antes Ley N° 1.181); y

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en el día de la fecha, se han aprobado los valores propuestos por el Consejo Directivo para el cobro del Derecho de Ejercicio Profesional para el Año 2.021;

Que, por Resolución N° 606/96- C.P.C.E.Ch.- posteriormente ratificada por Asamblea General Ordinaria se creó una categoría de Derecho de Ejercicio Profesional Diferenciada para aquellos matriculados que ejercen su profesión en relación de dependencia exclusivamente, tanto en el ámbito privado como en el de la administración pública;

Que, dada la creación de la mencionada categoría de Derecho de Ejercicio Profesional Diferenciada, se considera que la misma engloba a aquellos profesionales que cuenten con bloqueo de título;

Que, por Resolución N° 1.XXX/20, se establece que el módulo será de aplicación en todas las Resoluciones vigentes, en que el mismo sirva de base de cálculo;

Que, los importes determinados tienen en cuenta la antigüedad en el ejercicio profesional, excepto para el caso del derecho de ejercicio profesional diferenciado;

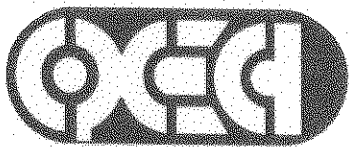
Que, asimismo, el Consejo Directivo está facultado por el Artículo N° 31 de la Ley X N° 4 (antes Ley N° 1.181) a fijar las fechas de vencimiento y formas de pago;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1°): Disponer que, se utilizará el módulo en sus dos tramos para establecer el valor del Derecho de Inscripción en la Matrícula, y que se utilizará solamente el primer incremento del módulo para establecer el valor del Derecho de Ejercicio Profesional.

Artículo 2°): Establecer el Derecho de Ejercicio Profesional año 2.021 según la siguiente escala:



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X,N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 - Tel.:(0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.555/2020 - C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.:(0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.:(0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.:(0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.:(0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.:(02945)453991
esquel@cpcechubut.org.ar

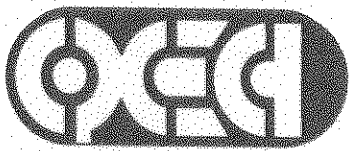
Categoría de D.E.P.	Modulos	01/01/2021 al 31/12/2021
		Pesos
C.P. con más de 4 años de antigüedad en la matrícula	235	\$ 9.165,00
C.P. con hasta 4 años de antigüedad en la matrícula	120	\$ 4.680,00
Profesionales que ejerzan su actividad exclusivamente en relación de dependencia	130	\$ 5.070,00
Licenciados en Economía y Licenciados en Administración	130	\$ 5.070,00

Artículo 3°): La antigüedad en el Derecho de Ejercicio Profesional será tomada al 31/12/2020 considerándose año completo al año calendario de la primera matrícula en cualquier Consejo Profesional del país. Se aclara que quienes tengan que abonar el 5to. D.E.P. en el año 2021, deberán pagar el importe del tramo "C.P. con más de 4 años de antigüedad en la matrícula".

Artículo 4°): Establecer que, de la suma correspondiente del Derecho de Ejercicio Profesional determinado en el Artículo 2°) será detráido un **50 % (CINCUENTA POR CIENTO)** cuando la fecha de matriculación en nuestro Consejo Profesional se encuentre comprendida en el lapso que va desde el día 01 de Julio al 31 de Diciembre.

Artículo 5°): Disponer los siguientes planes de pago, a fin de hacer efectivos los importes establecidos en el Art. 2°), indicándose en el Cuadro que se detalla a continuación los valores resultantes.

- ♦ **Plan de Pago N° 1:** descuento del 20% (VEINTE POR CIENTO) para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional año 2.021, cuando el mismo se efectivice en forma total hasta el día 31/12/2020.
- ♦ **Plan de Pago N° 2:** El Derecho de Ejercicio Profesional año 2.021, podrá ser abonado en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas, cuyos vencimientos operarán a partir del 20 de febrero de 2.021.
- ♦ **Plan de Pago N° 3:** El Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al año 2.021, podrá ser abonado en diez cuotas mensuales y consecutivas, operando el vencimiento de la primera el 20 de febrero del 2.021.



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 - Tel.: (0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N°1.555/2020 - C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

CUADRO 1					
01/01/2021 al 31/12/2021					
Condición del matriculado	cantidad modulos	Importe D.E.P.	Plan de Pago 1	Plan de Pago 2 (5 cuotas consecutivas)	Plan de Pago 3 (10 cuotas consecutivas)
		Valor Modulo \$ 39,00	Antes del 31/12/2020	1° Vto. 20/02/2021 Importe de cada una	1° Vto. 20/02/2021 Importe de cada una
C.P. con más de 4 años de antigüedad en la matrícula	255	\$ 9.165,00	\$ 7.332,00	\$ 1.833,00	\$ 917,00
C.P. con hasta 4 años de antigüedad en la matrícula	120	\$ 4.680,00	\$ 3.744,00	\$ 936,00	\$ 468,00
Licenciados en Economía y en Administración	130	\$ 5.070,00	\$ 4.056,00	\$ 1.014,00	\$ 507,00
Profesionales que ejerzan su actividad exclusivamente en relación de dependencia. Matrícula diferencial	130	\$ 5.070,00	\$ 4.056,00	\$ 1.014,00	\$ 507,00

Artículo 6°): Los Delegados no darán curso a los trámites de profesionales que no se encuentren al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

Artículo 7°): Disponer que, los matriculados que hasta el 20/06/2021 no hubieren adherido a ninguno de los planes de pago establecidos en la presente resolución, deberán abonar el valor del DEP que corresponda a su categorización, con más un 20%.

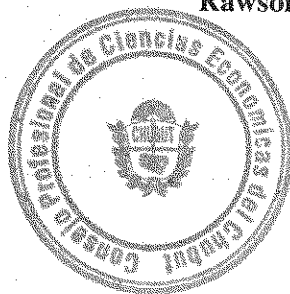
Artículo 8°): Establecer que los módulos para el cobro del Derecho de Inscripción en la Matrícula son:

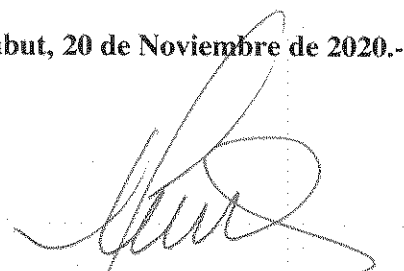
DERECHO INSCRIPCION EN LA MATRICULA	Modulos	01/01/2021 al 30/04/2021	01/05/2021 al 31/12/2021
		\$ 39,00	\$ 45,00
		Pesos	Pesos
Primer Matricula	55	\$ 2.145,00	\$ 2.475,00
Con Matricula anterior en cualquier consejo del pais	222	\$ 8.658,00	\$ 9.990,00

Artículo 9°): Comuníquese a las Delegaciones, a los matriculados, regístrese y cumplido, **ARCHIVASE.**

Rawson, Chubut, 20 de Noviembre de 2020.-


C.P. SEBASTIAN A. SUAREZ
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.




C.P. GUILLERMO A. WILLIAMS
Vicepresidente
C.P.C.E.CHUBUT